



Institución Educativa

PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

NIT. 811.019.890-4

DANE: 105001006181

ICFES: 085811

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS ML

\$5,000,000

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución educativa necesita llevar a cabo un proceso de contratación por régimen especial, para adquirir diferentes elementos que permitan estimular, reconocer y valorar los procesos de formación integral, así mismo, fortalecer procesos de socialización mediante actividades deportivas, culturales entre otros.

Por lo anterior, al fin de satisfacer la necesidad institucional, se requiere efectuar la contratación de suministros de accesorios para computo con una empresa que cuente con personal idóneo o una persona que suministre los servicios.

La satisfacción de la necesidad planteada podrá llevarse a cabo mediante la contratación del servicio requerido, lo cual permitiría satisfacer la necesidad actual.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, ADMINISTRATIVO

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION SEGÚN CODIGO USNSPC 93141701

PLAZO: 202 DIAS

FORMA DE PAGO: 100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día

20 al 24 de cada mes

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días

25 al 30 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio o el suministro de los materiales en la institución Educativa bajo su propio riesgo

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO DE MEDELLIN

El Supervisor velará y acepta el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Se reciben las propuestas en la apertura y cierre VIRTUAL de esta invitación y en el correo habilitado para ello : procesospoa@gmail.comy por el procedimiento explicado en la invitación

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la pagina Web de la IE, www.iepedrooctavioamado.edu.co , como tambien en el SECOP II por Regimen Especial

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio o bien, descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones o estudio de mercado, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, precios de mercado, utilizando los medios telefonicos, pagina virtual o historicos.

La cantidad solicitada será de acuerdo con la necesidad establecida por la institución, sin superar el valor del contrato.

\$5,000,000

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	REFERENCIA 1	\$ 359,100	VER COTIZACIONES CON SUS PRECIOS DESCRIMINADOS
2	REFERENCIA 2	\$ 363,100	
3	REFERENCIA 3	\$ 368,000	
Apertura del proceso (invitación)		disponibilidad	



Institución Educativa

PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

NIT. 811.019.890-4

DANE: 105001006181

ICFES: 085811

ITEM	cantidades	DESCRIPCION
1	1	jugo de caja de 500 ml
2	1	Paquete de decoración tematica
3	1	agua en botella de 250 ml
4	1	agua en botella de 600 ml con gas
5	1	Salpicon sencillo
6	1	Salpicon con helado y galleta
7	1	Pasteles de pollo
8	1	Panzerotti
9	1	Palo de queso homeado
10	1	Palo de queso sencillo
11	1	Sandwich de pollo
12	1	Perro sencillo
13	1	Jugo natural
14	1	malta pequena
15	1	malta mediana
16	1	Empanadas
17	1	Mini pizza
18	1	Ensalada de frutas
19	1	Chocolatina jumbo de 18gms x caja de 24 unidades
20	1	Chocolatina N° 1caja de 50 unid
21	1	Paquete de chocolatinas jet burbujas bolsa x 12 unid
22	1	Galletas navideñas x paquetes mediano
23	1	Sanduche Sencillo
24	1	Vaso de helado
25	1	Chococono pequeño
26	1	Chococono normal
27	1	Hamburguesa
28	1	Pastel Dulce
29	1	Natilla con buñuelo
30	1	Paquete de cristepas y vaso de gaseosa

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes: Enviar documentación por correo electronico procesospoa@gmail.com

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Registro mercantil Cámara de Comercio para persona natural independiente, no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de existencia y rep legal camara de comercio para persona jurídica no mayor a tres meses
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa jurídica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente (en caso de persona natural independiente el 40%base según el valor del contrato)
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado pasado judicial - policia
- Certificacion Bancaria
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses
- Registro nacional de medidas correctivas
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales
- Carta de garantía de los productos

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta. Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria, se tendrá en cuenta únicamente el factor **calidad y precio de los productos**, o sea que, se adjudicará al proponente que oferte

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	50
=- Calidad de los Productos	50
Total	100



Institución Educativa

PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

c. **METODOLOGÍA.**

NIT. 811.019.890-4

DANE: 105001006181

ICFES: 085811

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín,

25 de abril de 2023

MARIA DEL ROSARIO TABARES BUILES

Rector (a)